

ORDINARIA

DIA 3 DE JUNIO DE 2021

En Aoiz a tres de junio de dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Maite Fernández Font
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Iokin Arruti Iribarren

AUSENTES:

D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D. Joaquín Goñi Germán
D^a María Luisa Goñi Lacunza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 6 de mayo de 2021.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 76/2021, de 7 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D^a EVA LABARI SÁNCHEZ, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REVESTIMIENTO DE MURO FRONTAL Y VALLA LATERAL" en Urbanización Kanpondoa, nº 79, de Aoiz.

2º.- RAL Nº 77/2021, de 7 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. RAMÓN URROZ RUIZ DE EGUILAZ, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA" en Urbanización Harinera, nº 5, Ático G, de Aoiz.

3º.- RAL Nº 78/2021, de 7 de mayo, por la que se concede licencia de obras a "SISTEMAS Y SERVICIOS TRIMENSSION S.L.", LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "EMBALDOSADO JARDÍN Y COCINA" en Urbanización Irati, nº 8, bajo, de Aoiz.

4º.- RAL Nº 79/2021, de 10 de mayo, por la que se incoa procedimiento administrativo de desahucio frente a D. JOSÉ MARÍA AFONSO, en relación con las casetas para perros nº 11 y 12 de la finca municipal de la Sierra para su recuperación posesoria por parte del Ayuntamiento de Aoiz, y en ejecución de la Resolución de Alcaldía núm. 298/2020, de 20 de octubre, por la que se resolvía por causa de incumplimiento (falta de pago) el contrato de arrendamiento de fecha 31/07/2017 para el arrendamiento de las casetas nº 11 y 12 de la finca municipal de la Sierra suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. José María Afonso, y se ordena el desalojo.

5º.- RAL Nº 80/2021, de 18 de mayo, por la que se requiere a Hostelería Bacau, S.L. para la presentación de documentación complementaria en relación con el expediente de autorización para "HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y BAR" en C/Las Eras, nº 5, de Aoiz, en concreto, para la justificación urbanística la ampliación proyectada de 45m2 donde se instalarán aseos del bar, almacén y cuarto de instalaciones.

6º.- RAL Nº 81/2021, de 20 de mayo, por la que se desestima la solicitud de licencia de Obras presentada por D. Iosu Fernández Lacabe para las de "INSTALACIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA Y CUBIERTA DE PANEL SANDWICH Y CANALÓN" en Urbanización Harinera nº 44, de Aoiz.

7º.- RAL Nº 82/2021, de 20 de marzo, por la que se AUTORIZAR la habilitación puntual del Secretario del Ayuntamiento de Aoiz D. Francisco Javier Tellechea González con la finalidad de asistir en su condición de Secretario a la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, y como consecuencia de la concurrencia de situación de ausencia de su titular, ex artículo 234.3.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

8º.- RAL Nº 83/2021, de 27 de mayo, por la que se concede a D^a NATIVIDAD GOÑI IDOATE, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "CAMBIO DE CERÁMICA EXTERIOR" en Urbanización San Joaquín, nº 4, de Aoiz.

9º.- RAL Nº 84/2021, de 28 de mayo, por la que se concede a D. ANA MARÍA ITURMENDI FÍGARO, LICENCIA DE OBRAS PARA LAS DE "REFORMA INTERIOR DE BAJERA" en Calle Irigai Auzoa, nº 9, de Aoiz.

10º.- RAL Nº 85/2021, de 1 de junio, por la que se concede a D^a ALEJANDRA RUIZ SANTAMARÍA, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, PARA LAS DE "SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS EN COCINA Y BAÑO" en Calle Vyrreina, nº 2, 3º-Dcha. de Aoiz.

11º.- RAL Nº 86/2021, de 3 de junio, por la que se ordena la devolución a D. ALBERTO PORRES RUIZ del aval con núm. 2054 0086 18 9649002286 de fecha 19/07/2007, otorgado por importe máximo de 3,347 euros, y constituido en garantía de los daños que pudieran producirse en ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AR-2 DEL PLAN MUNICIPAL" en Urbanización Harinera, nº 7, de Aoiz, licencia otorgada con fecha 11/06/2007.

12°.- RAL N° 87/2021, de 3 de junio, por la que se aprueba la declaración de afección de bienes inmuebles en Urbanización Barajittoa titularidad de Alkali Investments II, SARL al pago de las deudas por el Impuesto sobre bienes inmuebles pendientes de pago a fecha de adquisición los inmuebles y correspondientes a los ejercicios 2008 a 2014, ambos inclusive.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.

4.- COMUNICACIONES:

- **Resolución 1840E/2021, de 25 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Aoiz por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.**
- **Resolución 107E/2021, de 21 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de la Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades locales para el desarrollo de programas que promuevan un envejecimiento activo que aborden el bienestar físico, el bienestar psíquico y el bienestar social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, en el año 2021.**
- **Resolución 83E/2021, de 1 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria Eso.**

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A CULTURAL NIVEL B, DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL CON PERFIL LINGUISTICO PRECEPTIVO DE EUSKERA.

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 05/11/2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de coordinador/a cultural, nivel B, al servicio del Ayuntamiento de Aoiz, así como, actas conteniendo los resultados finales alcanzados una vez realizadas las pruebas señaladas, y siendo **Dª LOREA MÉNDEZ GÓMEZ, con una puntuación total de 74,75 puntos**, la aspirante que ha obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo realizado.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Corporativos/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Nombrar a D^a Lorea Méndez Gómez (1^a) como Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Aoiz a tiempo completo, nivel B, con carácter temporal y hasta el momento de la reincorporación de la funcionaria titular del puesto, D^a María Soledad Martínez Caspe, actualmente en situación de excedencia voluntaria (Base 1^a de la convocatoria).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a Lorea Méndez Gómez y al resto de aspirantes participantes en el proceso selectivo, publicando el presente acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA “KANPONDOA, S.L.U.”. REFERENTES AL EJERCICIO DE 2020.

Visto proyecto de cuentas anuales que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal “Kanpondoa, S.L.” y correspondiente al ejercicio del año 2020, que acompaña resultado balance de ingresos y gastos correspondiente al período indicado con indicación de ingresos de explotación por venta de mercaderías, prestaciones de servicios y otros, gastos de explotación por consumo de mercaderías y otras materias, y otros gastos de explotación, así como, gastos de personal, y resultado final del ejercicio, acompañando balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, y detalle del patrimonio neto y pasivo.

Resultando como único accionista de la sociedad pública municipal “Kanpondoa, S.L.” el Ayuntamiento de Aoiz, siendo procedente la aprobación previa su formulación por el Consejo de Administración de la sociedad pública de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Ley de Sociedades de Capital, se han formulado las cuentas anuales del ejercicio de 2020, con aplicación del resultado y del informe de gestión, por unanimidad de los/as Sres./as Corporativos/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal “Kanpondoa, S.L.” y correspondiente al ejercicio del año 2020.

2º.- Cumplimentar los impresos legales establecidos para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra conforme con lo prevenido en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas y aprobación: Vista la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.020 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad de los/as Sres./as Corpoprativos/as, **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.020.

2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.020 de su razón, a los efectos procedentes.

3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.020 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON LAS PROTESTAS SOCIALES PRODUCIDAS RECIENTEMENTE FRENTE AL GOBIERNO DE COLOMBIA.

El Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz expresa su preocupación por lo ocurrido en los últimos días en Colombia. Desde que se decretase un paro nacional el 28 de abril contra la propuesta de reforma tributaria decretada por el Gobierno del presidente Iván Duque, se han desarrollado unas 1.120 actividades entre concentraciones y marchas en 390 municipios y en la capital, Bogotá con la participación de centenares de miles de personas.

Desde el pasado 28 de abril, la feroz represión y violencia policial y militar se han extendido por todo el país. Estamos hablando de 31 personas asesinadas, más de 1.443 casos de violencia policial y militar, 10 casos de violencia sexual a manos de agentes del orden público y más de 38 personas desaparecidas. Mientras todo esto está pasando, la comunidad internacional continua sin decir nada, permitiendo que el gobierno de Iván Duque continúe reprimiendo impunemente al pueblo colombiano.

La represión contra estas protestas pacíficas ha sido de extrema violencia y gravedad por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado colombiano tal y como ha denunciado la ONU. El 1 de mayo, el presidente Duque decretó el Mandato de Asistencia Militar, el cual establece la presencia de miembros del Ejército en las calles de algunas ciudades del país. Este hecho puede suponer una violación de los derechos humanos, puesto que la Fuerza Pública colombiana está entrenada y armada para el combate y no para contener la protesta social. Además, el armamento del que dispone el Ejército Nacional de Colombia es de alta letalidad. Ante esto, cabe recordar que los Estados deben limitar y condicionar al máximo el uso de las fuerzas militares para el control de disturbios internos.

La vulneración de los derechos humanos ante estas protestas ahonda en la grave situación que vive la sociedad colombiana, cuyo Gobierno no ha puesto freno a las persecuciones y asesinatos de líderes sociales, así como de firmantes de los Acuerdos de Paz y que no ha puesto los elementos necesarios para implementarlos.

Por todo ello, por unanimidad de los/as Sres./as Corpoprativos/as, **SE ACUERDA:**

1.- Expresar nuestra solidaridad con todas las personas que han sufrido y sufren las consecuencias del abuso de la fuerza pública.

- 2.- Rechazar el uso indiscriminado de la fuerza contra la protesta social pacífica y pedimos al gobierno de Colombia que ceje el uso de la misma.
- 3- Demandar el esclarecimiento de todos los hechos de violencia protagonizados por la Fuerza Pública (Policía y Ejército) y que se definan las responsabilidades que correspondan y al Gobierno que se comprometa efectivamente a poner fin a las sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos y las masacres en Colombia que se ejercen impunemente en contra de su pueblo.
- 4.- Solicitar al Estado colombiano la implementación de manera urgente medidas de protección, y garantías de vida jurídica y social, tanto para líderes y lideresas sociales y sus comunidades, como para los excombatientes firmantes de la Paz y sus familias así como garantías para la celebración de la protesta social pacífica en condiciones de seguridad para la vida.
- 5- Solicitar al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y a la Unión Europea a participar de forma activa en las exigencias al Gobierno de Colombia para acabar con las violaciones de los Derechos Humanos, a seguir apoyando tanto a las personas defensoras de DDHH como a las firmantes del acuerdo de paz y a evaluar el envío de observadores para el reporte y garantía de los Derechos Humanos.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN EN LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PALESTINA.

Después de que la situación de tensión en Palestina volviera a recrudecerse tras el intento de los tribunales israelíes de expulsar a varias familias del barrio de Sheikh Jarrah de Jerusalem y del asalto de la mezquita de Al-Aqsa por parte de fuerzas de seguridad del estado de Israel.

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, anunció el martes 11 de Mayo que Israel intensificará los ataques contra Gaza, que ya han provocado la muerte de 43 personas, trece de ellas menores. En Cisjordania han muerto al menos dos jóvenes, uno de ellos menor de edad. En este sentido, en los últimos días, han sido centenares los bombardeos que Israel ha realizado sobre la población gazatí. El Ejército israelí ha movilizado a 5.000 reservistas y se prepara para una ofensiva de duración no definida.

La ONU ha advertido de las consecuencias de esta escala de violencia y las consecuencias de las mismas en la población palestina.

Ante estos hechos, el Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz, por unanimidad de los/as Sres./as Corpoprativos/as, **ACUERDA:**

- Denunciar las vulneraciones de derechos humanos parte parte de Israel hacia el pueblo palestino. En este sentido, apela a la comunidad internacional para detener esta ofensiva militar y retomar las vías de diálogo y negociación, apoyando la petición del Presidente palestino, Mahmud Abbas de celebrar una Conferencia Internacional de Paz con el apoyo de las instituciones europeas.
- En el 73º aniversario de la Nakba, denunciar y rechazar de manera contundente la ocupación ilegal por parte de Israel de los territorios palestinos, a la vez que muestra su solidaridad y compromiso con la defensa de los Derechos Humanos del pueblo palestino, tal y como lo establece el Derecho Internacional.
- Instar a las instituciones navarras a reforzar la ayuda humanitaria hacia Palestina, en un momento en el que la pandemia ha agudizado aún más su situación.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Han pasado **52 años** desde que en **Stonewall** lesbianas, gays, transexuales y, sobre todo travestis, se rebelaron frente al acoso y chantaje continuos que recibían por parte de la policía: este hecho marcó un antes y un después en la lucha de las personas LGTBI. 10 años más tarde, el 10 de junio de 1979, un policía mató a Antonio Vicente Santa María (Francis) en una discoteca de Errenteria por ser travesti. Ese 28 de junio personas y colectivos **LGTBI salen a las calles en Euskal Herria** por primera vez exigiendo vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde aquel día en Stonewall, el 28 de junio se celebra el **Día Internacional del orgullo LGTBI**: un día para la celebración de una larga lucha disidente, de los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar para ser una sociedad de gente libre que goza de los mismos derechos, sin discriminaciones por la orientación de su deseo sexual o su identidad de género.

Ha pasado más de un año desde que la pandemia sacudió fuertemente nuestras vidas. Según numerosas informaciones y datos ya sabemos que la pandemia ha supuesto mayores niveles de discriminación hacia las personas LGTBI; lejos de garantizarse sus derechos, estos se han vulnerado en un contexto de especial vulnerabilidad. Además, en el momento actual en el que se avecina una grave crisis socioeconómica estamos asistiendo tanto a un aumento de los discursos de odio y de las agresiones así como a una precarización y empeoramiento de las condiciones de vida generales de muchas personas LGTBI, sobre todo de aquellas de colectivos especialmente vulnerables, como las personas trans, aquellas en situación administrativa irregular, las racializadas, etc. Es especialmente preocupante el aumento de los discursos de odio hacia las personas Trans.

La pandemia ha puesto de manifiesto que los avances en derechos, alcanzados con tanta dificultad en años de lucha de colectivos y activistas, son frágiles y es muy fácil perderlos y dar marcha atrás. Nos encontramos ahora saliendo de la crisis sanitaria con discursos sobre la vuelta a la tan deseada "normalidad": una normalidad que para quiénes son situadas en los márgenes, subordinadas en el orden social, significa seguir viviendo discriminadas, sin gozar de sus derechos o incluso perdiendo los que tienen.

En este momento de crisis debemos comprometernos, más que nunca, y abandonar las declaraciones vacías de compromisos. Desde las instituciones tenemos la responsabilidad de garantizar todos los derechos para todas las personas y de velar particularmente para que los colectivos más vulnerables como el LGTBI gocen de ellos. Debemos garantizar, sin excusas, políticas transformadoras y suficientes recursos para atender de forma efectiva las necesidades de las personas LGTBI de nuestros municipios y territorios: políticas urgentes para revertir los efectos negativos de la crisis y políticas emancipadoras que nos permitan transitar hacia un modelo social sin subordinación ni jerarquías por razón de orientación sexual o identidad de género, hacia una sociedad más respetuosa, justa, digna y libre.

Como todos los años, este 28 de junio queremos reconocer la larga e inestimable lucha de tantos colectivos y personas LGTBI en Euskal Herria: en estos tiempos difíciles siguen demostrando que son un referente para la emancipación de las personas y de nuestro pueblo.

Asimismo, queremos reiterar el compromiso político de este Ayuntamiento con los derechos de las personas LGTBI, todos los días del año. Más allá de las declaraciones, nuestro compromiso debe reflejarse en políticas concretas, con sus respectivos recursos humanos, técnicos y económicos: políticas que deben ser consensuadas con representantes y expertas de los movimientos feminista y LGTBI.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Corpoprativos/as,
SE ACUERDA:

- 1) Diseñar y poner en marcha protocolos de coordinación, atención y respuesta pública institucional frente a la violencia contra las personas LGTBI.
- 2) Establecer mecanismos (como observatorios, vigilancia periódica etc.) para la identificación de discursos de odio contra la población LGTBI e impulsar acciones (como protocolos, normativas específicas, etc.) para hacer frente a estos discursos y al acoso y agresiones LGTBIfóbicas en diferentes ámbitos: educativo, cultural, comunicativo, empresarial y social en general.
- 3) Establecer medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos.
- 4) Impulsar procesos formativos sobre la diversidad sexo-genérica dirigidos a personal público y político, particularmente en atención al público, ámbito social y educativo.
- 5) Llevar a cabo campañas de sensibilización feministas adaptadas al contexto social actual, a corto, medio y largo plazo faciliten la adquisición de conciencia crítica sobre la dicotomía sexo-género, la heteronormatividad, la diversidad de expresiones de la orientación sexual y la identidad de género y las múltiples expresiones y formas de la violencia y discriminación hacia las personas LGTBI en los diferentes ámbitos.
- 6) De manera transversal, habilitar espacios de interlocución vinculante y permanente con colectivos LGTBI, feministas y personas expertas para el el diseño, seguimiento y evaluación de todas las acciones identificadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,50 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

~~Naibo Fernández~~







